

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 400 pesetas
 Semestre 200
 Trimestre 100
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 201

Sábado 5 de septiembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie vacuna, existente en el término municipal de Laguna de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de doña Vicenta Herrera; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Laguna de Duero; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales. Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de agosto de 1964.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.858

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de segunda subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid anuncia segunda subasta de las obras de reparación del camino vecinal de Torrecilla de la Abadesa a Torreduero, con un presupuesto de 214.728 pesetas, y en las mismas condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 22 de julio de 1964.

Valladolid, 31 de agosto de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.901

Anuncio de subastas

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 24 de agosto de 1964, ha acordado sacar a subasta las obras de reparación de las vías provinciales siguientes:

Carretera provincial de Tordesillas a Torrecilla de la Abadesa

Tipo de subasta: 149.500 pesetas.
 Fianza provisional: 2.990 pesetas.
 Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.
 Plazo de ejecución: Seis meses.
 Plazo de garantía: Cuatro meses.

Carretera provincial de Aguilar a la Carretera de Adanero a Gijón

Tipo de subasta: 745.200 pesetas.
 Fianza provisional: 14.904 pesetas.
 Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.
 Plazo de ejecución: Seis meses.
 Plazo de garantía: Cuatro meses.

Camino vecinal de Peñaflor a Torozos

Tipo de subasta: 799.825 pesetas.
 Fianza provisional: 15.996,50 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Plazo de garantía: Cuatro meses.

1.º *Plazo de ejecución*.—a) Comienzo: El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º *Pago de las obras*.—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º *Examen de los proyectos y pliegos de condiciones de la subasta*.—Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve reínta a las catorce horas.

4.º *Fianza*.—Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º *Proposiciones*.—Deberán ser presentadas las proposiciones en sobres cerrados.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de..."

6.º *Reintegro*.—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º *Documentos que deberán presentarse*.—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Socie-

dades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f) y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndose que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º *Plazo de presentación*.—El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, excepto para la obra de Torrecilla de la Abadesa a Tordesillas, que lo será en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

9.º *Apertura de proposiciones*.—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la

Excm. Diputación Provincial de Valladolid el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas y a las trece horas.

10.º *Crédito y autorizaciones*.—Dado cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha... de 1964, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid... de... de 1964.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de... número... de fecha... para las obras de...

(Firma del licitador).

Valladolid, 1 de septiembre de 1964.
El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR**

Durante los días y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, las subastas para los aprovechamientos forestales que asimismo se expresan, de los montes de estos Propios.

Fruto piñonero

Del monte «Aldeanueva», el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 42.000 pesetas.

Del monte «Villanueva», el mismo día, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 78.000 pesetas.

Del monte «Santibáñez», el mismo día, a las doce horas, bajo la tasación de 57.000 pesetas.

Pastos

Del monte «Aldeanueva», el día 21 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Del monte «Santibáñez», el mismo día, a las once horas, bajo la tasación de 20.000 pesetas.

Del monte «Villanueva», el día 23 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Cortas

De 1.297 pinos del monte «Santibáñez», el día 19 de octubre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 359.893 pesetas.

De 483 pinos del monte «Aldeanueva» (primer lote), el mismo día, a las once horas, bajo el tipo de tasación de pesetas 157.164.

De 760 pinos del monte «Aldeanueva» (segundo lote), el día 31 de octubre, a las once horas, bajo la tasación de pesetas 241.821.

De 523 pinos del monte «Aldeanueva» (tercer lote), el día 27 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 230.159 pesetas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber ingresado en Arcas comunales la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas

y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, a disposición de las personas interesadas.

Iscar, 26 de agosto de 1964.—El alcalde-presidente, Cesáreo M.^a Arias.

2.850—2.140

ISCAR

Durante los días y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, las subastas para los aprovechamientos forestales que asimismo se indican del monte de estos Propios denominado «Pinar del Concejo»:

Fruto Piñonero

El día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas.

Cortas

De 598 pinos, el día 27 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 138 018 pesetas.

De 80 chopos, el día 24 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 46.380 pesetas.

De resultar negativa alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas interesadas.

Iscar, 26 de agosto de 1964.—El alcalde, Cesáreo M.^a Arias.

2.852—2.141

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don José Antonio García-Villamil Pedrola, en nombre de don Francisco Vila Sanahuja, vecino de Reus, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder de la garantía del contrato de adjudicación de una Central Térmica vendida por este Ayuntamiento, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar las reclamacio-

nes a que hubiere lugar, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en orden al contrato garantizado.

Portillo, 24 de agosto de 1964.—El alcalde, A. Sanz.

2.807—1.142

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Para conocimiento del vecindario y reclamaciones durante el plazo de treinta días, se hace público haber sido aprobado por el Ayuntamiento, el siguiente cuadro de tarifas para el suministro de agua a domicilio:

Clase, única.

Pesetas por metro cúbico, 2,50.

Santibáñez de Valcorba, 29 de agosto de 1964.—El alcalde, Dionisio González.

2.888—2.143

VILLACARRALÓN

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1965, sobre desagües a la vía pública y terrenos del Común, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público, al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 19 de agosto de 1964. El alcalde, Fidel López.

2.794—2.144

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 228 de 1963, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Manuel Hernández Martínez, vecino de Tordesillas y en situación de rebelión, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, «Un camión, marca «Barreiros», pintado de color rojo pálido, matrícula VA-15.174, con motor número EB990M12M2 de 90 HP., bastidor número B8A92M1, calzado con seis ruedas nue-

vas marca Firestone y otra de repuesto en mal estado; valorado en veinticinco mil pesetas».

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que el vehículo se encuentra depositado en don Jacinto Rodríguez Marinero, vecino de Torde-sillas.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.900—2.145

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera Zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana y años de 1960 a 1963, inclusive, del pueblo de Castrillo de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, doña Carmen Alonso Sancho.—Débito, 225,56 pesetas.

Una casa en la calle Pilar Primo de Rivera; linda derecha, Justino Aguado Francisco; izquierda, Florentino Sanz

García; fondo, Basilio Paredes Repiso; mide 36 metros cuadrados.

Deudor, don José Arranz González.—Débito, 135,82 pesetas.

Un solar en la calle del Empecinado; linda derecha, Nicolás de las Heras; izquierda y fondo, calle del Empecinado; mide 19 metros cuadrados.

Deudores, don Hipólito Marcos y otros.—Débito, 179,08 pesetas.

Un pajar en Extramuros; linda derecha, entrando, tierra de Angel González; izquierda, era del mismo propietario, y fondo, camino; mide 20 metros cuadrados.

Deudor, don Teodoro Martín Melero. Débito, 238,15 pesetas.

Una casa en la calle Onésimo Redondo; linda derecha, María González y otros; izquierda, Avelino González y hermanos, y fondo, era de Emiliano González; mide 40 metros cuadrados.

Deudor, don Lucas del Puerto Sanz.—Débito, 68,17 pesetas.

Un solar en diseminados, al pago del Otero; linda por todos sus aires con terreno valdío; mide 30 metros cuadrados.

Deudor, don Jesús Rodríguez del Moral.—Débito, 388,94 pesetas.

Un lagar en la calle del Caño; linda derecha e izquierda, terreno del mismo edificio, y fondo, calle de la Iglesia; mide 48 metros cuadrados.

Deudor, don Demetrio Velasco Martínez.—Débito, 453,60 pesetas.

Una casa en la calle Avenida José Antonio; linda derecha, Pedro González Marcos; izquierda, pajar de Gumersindo Martínez, y fondo, calle de Abajo; mide 128 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Castrillo de Duero, 25 de agosto de 1964.—El recaudador, Longinos Sordo.

2.897

Caja de Recluta número 56

Junta de clasificación y Revisión

A propuesta del capitán secretario de esta Junta y por el celo demostrado en lo que se refiere a operaciones de alistamiento del reemplazo de 1964, y revisiones de años anteriores, esta Junta acordó, por unanimidad, felicitar a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo.

Ayuntamientos de Pedrosa del Rey, Bercero, Herrin de Campos, Villabrágima, Cistérniga y Sardón de Duero.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964.—El comandante presidente accidental (ilegible).

2.904

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 34-64

El día 10 de octubre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 5.265 kilogramos de papel Kraft verjurado, 2.775 de papel Biblia blanco y 30.000 de cartoncillo blanco litografiado, a los precios límites de 19,36 y 20 pesetas, respectivamente, kilogramo, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Pliego de bases e informes en la Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 2 de septiembre de 1964.—El coronel presidente accidental.

2.916—2.146

ANUNCIOS NO OFICIALES

Reunión de Industrias Lácticas, S. A. Barcelona

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad en las Juntas Generales Extraordinarias celebradas en el mes de noviembre de 1963, por cada una de las siguientes Sociedades: «Reunión de Industrias Lácticas, S. A.»; «Massanés y Grau, S. A.»; «Industrial Lechera del Ampurdán, S. A.»; «Queserías San Simón, S. A.»; con domicilio en Barcelona; «Quesera del Valle de Esgueva, S. A.»; con domicilio en Esguevillas de Esgueva (Valladolid), y «Queserías Castilla, S. A.»; con domicilio en Leganés (Madrid), por el que se decidió la fusión de todas ellas mediante absorción por «Reunión de Industrias Lácticas, S. A.», y que la Sociedad resultante adoptará la denominación social de «Massanés y Grau, S. A.».

Barcelona, 28 de agosto de 1964.—Por los Consejos de Administración.

2.875—2.128